ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES CENTRAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO.

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, que es el régimen especial y la excepción al estatuto de contratación pública, Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2.015, para contratar directamente el mantenimiento de las edificaciones de las dos sedes de la Institución Educativa.

1.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: dentro de sus funciones oportunas de la administración y dirección, se contempla la conservación, adecuación y mantenimiento de su infraestructura física, con el ánimo de ofrecer unas áreas en condiciones dignas, estéticamente funcionales para prestar el servicio educativo a los educandos y recibir la formación integral en un ambiente agradable y adecuado, buscando el mejoramiento de la calidad educativa; sosteniendo que esta es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad en espacios propicios para su desarrollo.

La Corte Constitucional, Sala Primera de Revisión, en sentencia T-122-18, dejo claro conceptos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes tanto en términos generales como los específicos frente a la educación, así: "La Constitución Política les otorga una protección especial a los niños, las niñas y los adolescentes. En su artículo 44, el ordenamiento superior prevé cinco reglas a favor de los menores de edad, que han sido identificadas por la jurisprudencia constitucional: (i) el reconocimiento del carácter fundamental de sus derechos; (ii) su protección frente a riesgos prohibidos; (iii) la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la asistencia y protección de los menores de edad; (iv) la garantía de su desarrollo integral, y (v) la prevalencia del interés superior de los menores de edad tienen derecho a una educación de calidad.(...)"

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que debe satisfacer la Institución, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación para cumplir con el mantenimiento que requiere las instalaciones en las dos sedes y por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista, aplicando el manual de contratación y decreto 1075 de 2015, de acuerdo a la contratación especial directa inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos".

De la misma manera y atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía contractual para las Institución Educativas, que establece el análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: no será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector para la selección del contratista que preste el servicios de éste mantenimiento.

De otro lado, los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de los ordenadores del gasto de las Instituciones Educativas, es autónoma y sus ingresos del fondo de

servicios educativos son recursos de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: La Institución Educativa se proyectó en la elaboración del plan anual de adquisiciones del año 2026, realizar el mantenimiento de las instalaciones de las dos sedes que más presentan deterioro por cambio de clima y paso del tiempo, buscando cumplir con los parámetros exigidos para evitar la presencia de ruina de estos edificios.

Teniendo en cuenta lo anterior y para cumplir los estándares de calidad en la educación, se cuenta con los estudios técnicos, los recursos para adelantar el correspondiente proceso de contratación directa para contratar el mantenimiento de las instalaciones.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	NOMBRE
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA CONSTRUCCION

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDE CENTRAL DE BACHILLERATO Y DE PRIMARIA VALDES TAVERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO CONFORME A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y CANTIDADES

ITEM	DETALLE	C/DAD	V/UTARIO	V/ TOTAL
1	Instalación de cajón metálico con puerta para el monitor de internet 'tercer piso' sede central	1	$500.000	$500.000
2	Arreglo de base para tanque de reserva sede central	1	$320.000	$320.000
3	Limpieza de pasto en canales de desagüe cancha y poda de bugambiles 'Sede Valdés Tavera'	1	$250.000	$250.000
4	Arreglo eléctrico sala de informática I sede central con reparador en estabilizador.	1	$350.000	$350.000
5	Cambio de 2 (dos) llaves del agua en baños sede primaria.	2	$45.000	$90.000
6	Cambio de manija de descargue inodoro en baño de niñas 'segundo piso' sede central	1	$50.000	$50.000
7	Instalación de toma corriente doble con canaleta nueva 'oficina de secretaria'.	1	$120.000	$120.000
8	Revisión y cambio de grifería de desagüe lavamanos baño docentes 'sede central'.	1	$90.000	$90.000
9	Suministro e instalación de chapa 'puerta salón 9B'	1	$110.000	$110.000
10	Limpieza de canales en general, retiro de basura y escombros de tejas, bloque. 'salones 3 piso'. Sede central	1	$550.000	$550.000
11	Suministro e instalación 'puerta salón 10B'	1	$110.000	$110.000
12	Arreglo e instalación de tornillos pupitres grados 4A y 1B . sede Valdés Tavera	1	$30.000	$30.000
13	Suministro e instalación de dos cortinas en coordinación con soportes, tubos, tapones y bastones de 3.70 x 2.38 y 2.70 x 2.38	2	$290.000	$580.000
14	Suministro e instalación de chapa puerta salón 6B	1	$110.000	$110.000
15	Arreglo cortina del auditorio	1	$50.000	$50.000
16	Retiro de 4 (cuatro) rosetas e instalación de 4 (cuatro) lámparas en laboratorio de química.	4	$20.000	$80.000
17	Cambio de guardas y mantenimiento de chapa portón principal sede Valdés Tavera	1	$70.000	$70.000

18	Suministro e instalación de 6.20 m2 de vidrio martillado arabesco en puerta principal de la sede Valdez Tavera	1	$540.000	$540.000
19	Suministro e instalación de tanque lavadero de .80m x .60m , en el patio posterior en cemento reforzado y pintado 'incluye transporte'. Sede central	1	$530.000	$530.000
20	Refuerzo de muros laterales tercer piso con viga de amarre y tubo soldado a la baranda de 3" tipo columna, en escaleras del bloque académico costado norte. Sede central	1	$750.000	$750.000
21	Revisión de bajantes en el bloque del aula múltiple y se coloca flanches para que las palomas no se suban en el tubo.	1	$330.000	$330.000
22	Mueble en madera para emisora de .80m de ancho x 1.20m de alto y con .30 de fondo, con cuatro espacios de .30cm con chapa.	1	$850.000	$850.000
23	Arreglo y adecuación de portón principal para instalar vidrio martillado, terminado en pintura esmalte color gris aluminio 'brillante'. Sede Valdés Tavera	1	$1.200.000	$1.200.000
24	Suministro e instalación de 40m2 de techo P.V.C y 11 metros lineales de tapa en P.V.C en la entrada principal con 4 (cuatro) lámparas LED valor a todo costo. Sede Valdés Tavera.	1	$2.500.000	$2.500.000
25	Revisión eléctrica, cambio de interruptor y tomas, enchape de paredes a una altura de 1.20 m en el costado oriental pared del restaurante escolar.	1	$620.000	$620.000
26	Construcción de caja con rejilla para recoger las aguas de la salida de la cocina a la cancha de baloncesto conectando a la caja principal con tubería de 3" sanitaria. Valor a todo costo.	1	$580.000	$580.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO			**$11.340.000**

4.- PROCESO DE SELECCION: La selección del contratista se realizará de manera directa de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación de la Institución.

5- MODALIDAD DEL CONTRATO: Por la modalidad y el objeto del contrato se someterá para su celebración, mediante contrato de mantenimiento de obra.

6.- PLAZO DEL CONTRATO: Termino de contrato es de quince (15) días.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución Educativa, cuenta con el CDP No. 2026000025 de septiembre de 25 de 2026, con cargo a la cuenta No. 2.3.2.02.02.005.001-1.2.4.1.04 denominado SGP mantenimiento-infraestructura y adecuaciones por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($11.340.000,oo).**

8- FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato a la terminación de las actividades descritas anteriormente, es decir, una vez ejecutado el contrato de obra, previa acta de entrega a satisfacción del mantenimiento y liquidación final.

9.- CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL ÁREA QUE DEBE CUMPLIR.

Persona debe contar con experiencia trabajos de construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones e instalaciones con entidades públicas, además el contratista debe adjuntar los siguientes documentos:

- Factura de o carta de presentación contenga la lista de cantidades y precios.

- Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN
- Registro de cámara y comercio RUP
- Certificados antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Formato de hoja de vida de la función publica
- Fotocopia de pago de seguridad social

10.- Garantías Exigibles, en consideración a la naturaleza del contrato y la cuantía, la entidad no estima necesario exigir pólizas de garantía

11.- LA SUPERVISORA DEL CONTRATO: La Institución Educativa, realizará la interventoría a través de un funcionario de planta recayendo en la señora **NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**, quien se desempeña como almacenista de la Institución.

12.- La Institución Educativa recibió cotización de la persona natural del señor **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA**, identificado con la C.C. No. 9.396.206, y considera que cumple con los requisitos solicitados para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, es decir, el mantenimiento de las instalaciones correspondiente a las sedes Central de bachillerato y Valdés Tavera de Primaria de la Institución. Además, el valor de su propuesta se ajusta al presupuestado oficial, tiene la idoneidad, experiencia y se cuenta con la autonomía para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Dado en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026

Ing. PLUTARCO HUERFANO LEMUS
Rector